

torias, a fin de que dicho testimonio sirva de título bastante para la inscripción solicitada, sin que la presente declaración impida la incoación posterior de juicio declarativo contradictorio por quien se considere perjudicado.

Así por este mi auto, lo pronuncia, manda y firma don Juan José Sánchez Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Móstoles, doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente.

En Móstoles, a 1 de abril de 2009.—El secretario (firmado).

(03/12.772/09)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 4 DE MÓSTOLES

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 916 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Debo absolver y absuelvo a doña Danidilenia Céspedes Peña de la falta que se le imputaba, con declaración de costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos y el original al libro de sentencias, se notificará legalmente a las partes, haciéndoles saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante al Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Danidilenia Céspedes Peña, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 2 de abril de 2009.—El secretario (firmado).

(03/11.993/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 4 DE ARGANDA DEL REY

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de expediente de dominio-inmatriculación número 51 de 2009 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de primera instancia, don José Manuel García Marfil.—En Arganda del Rey, a 4 de marzo de 2009.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del procurador don José Ignacio López Sánchez, incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de doña Aurelia Triguero Ruiz, doña María Teresa García Triguero, doña María del Carmen García Triguero, don Valentín García Triguero y don Miguel Ángel García Triguero, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a doña Pilar Moreno Belinchón, don Jesús Carrasco Martínez, don Francisco Corral García y a la comunidad de propietarios del número 11 de la calle Alamillo de Valdilecha (Madrid) como dueños de las fincas colindantes y, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y despachos que serán entregados a la parte para su diligenciado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de personas que pudieran considerarse perjudicadas por la inscripción solicitada por doña Aurelia Triguero Ruiz, doña María Teresa García Triguero, doña María del Carmen García Triguero, don Valentín García Triguero y don Miguel Ángel García Triguero, de la finca sita en el término municipal de Valdilecha, calle del Alamillo, número 13, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Arganda del Rey, a 4 de marzo de 2009.—El secretario (firmado).

(02/3.837/09)

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JUZGADO NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario número 418 de 2009, por el presente se notifica, conforme a lo dispuesto en los artículos 164 y 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a don Fidel González González la sentencia dictada con fecha 12 de febrero de 2008, cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Miguel María Rodríguez San Vicente, magistrado titular

del Juzgado de lo mercantil número 4 de Madrid, ha conocido de las presentes actuaciones de juicio ordinario número 41 de 2004, el cual fue promovido por la mercantil “Centro Español de Derechos Repográficos” (CEDRO), representada por la procuradora doña Sara Martínez Rodríguez y asistida de la letrada doña María Malmierca Lorenzo, contra don Fidel González González, doña Cristina González Rayón y doña Mónica González Rayón, en situación de rebeldía procesal, siendo objeto de este juicio el ejercicio de acciones de responsabilidad de administradores.

Fallo

Estimando, en su integridad, la demanda interpuesta por “Centro Español de Derechos Repográficos” (CEDRO), representada por la procuradora doña Sara Martínez Rodríguez y asistida por la letrada doña María Malmierca Lorenzo, contra don Fidel González González, doña Cristina González Rayón y doña Mónica González Rayón, declarados en rebeldía procesal, debo:

a) Declarar y declaro que don Fidel González González, doña Cristina González Rayón y doña Mónica González Rayón han incumplido la obligación legal de promover la disolución de “Colofil, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, son responsables solidarios de todas las deudas sociales.

b) Condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a “Centro Español de Derechos Repográficos” (CEDRO) la cantidad de 5.230,90 euros, más el interés legal incrementado en dos puntos desde el día 24 de enero de 2002 hasta su total satisfacción, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que podrá prepararse por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Con fecha 22 de abril de 2008 se ha dictado auto subsanando el error cometido en el sentido de que el número de autos es el 418 de 2005 y no el 41 de 2004.

Y para que sirva de notificación en forma a don Fidel González González, se libra el presente en Madrid, a 7 de abril de 2009, de lo que doy fe.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.952/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Elena Turcu, contra “Alcalá Mandri Centros de Educación Infantil, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.493 de 2008, se ha acordado citar a “Alcalá Mandri

Centros de Educación Infantil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Alcalá Mandri Centros de Educación Infantil, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.201/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria del Juzgado de lo social número 2 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Daniel Pérez González, contra “Proyectos Solares Madrid, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 157 de 2009, se ha acordado citar a “Proyectos Solares Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de mayo de 2009, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Proyectos Solares Madrid, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.579/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Alexandru Tudorache, don Nicolae Cepraga, don Carlos Landi Guanga, don Daniel Pascu, don José Rodrigo Angamarca Angamarca, don Roger Mariano Valle y don Nicolae Cerbu, contra “Transportes Matosur, Sociedad Limitada”, y “Tinalto, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.657 de 2008, se ha acordado citar a “Transportes Matosur, Sociedad Limitada”, y “Tinalto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de julio de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Transportes Matosur, Sociedad Limitada”, y “Tinalto, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.180/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Nicolae Cerbu, contra “Tinalto, Sociedad Limitada”, y “Transportes Matosur, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.590 de 2008, se ha acordado citar a “Tinalto, Sociedad Limitada”, y “Transportes Matosur, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de mayo de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Tinalto, Sociedad Limitada”, y “Transportes Matosur, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.185/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Erica Yaqueline Terra Segovia, contra “Peluquerías Teresas”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 459 de 2009, se ha acordado citar a “Peluquerías Teresas”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Peluquerías Teresas”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.182/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de “Govesan, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra don José Fibla Pardo, en reclamación por ordinario, registrado con el número 46 de 2009, se ha acordado citar a don José Fibla Pardo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre de 2009, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, de los de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que